

alternativ@

Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio / RMALC

Revista electrónica Año II Nº 24 Julio 26 de 2007

Godard 20, colonia Guadalupe Victoria, CP 07790, México D.F.

Tel/fax: 53564724 / 53551177 / 53560599

rimalc@laneta.apc.org / www.rimalc.org.mx



Privatización del Agua

*Norma Castañeda Bustamante
Responsable de la Línea sobre Libre Comercio
DECA, Equipo Pueblo*

Introducción.

La política de privatización de servicios está implícita en los mandatos y filosofías de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y de la Banca Multilateral, apoyados por los países de la Unión Europea que son los principales inversionistas sobre todo en cuanto al agua se refiere.

La Propia OMC establece en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios que se busca “alcanzar niveles más elevados de liberalización del comercio de servicios mediante la reducción o eliminación de los efectos desfavorables de las medidas en el comercio de servicios a fin de proporcionar un acceso efectivo a los mercados y con miras a promover los intereses de todos los participantes...”¹

Si bien la OMC se dice respetuosa de la autonomía que tiene cada gobierno para abrir sus sectores, lo cierto es que existe una presión al interior de ésta por parte de los países principalmente europeos de invertir en sectores altamente sensibles para la población como lo son: agua, electricidad, educación y salud.

¹ Objetivo central del Acuerdo General Sobre el Comercio de Servicios de la OMC, <http://www.wto.org>

Independiente de ello, México ha acatado a la perfección el mandato de la OMC en materia de Servicios en este caso del Agua y para ello mencionamos como paulatinamente ha ido modificando sus marcos constitucionales y reglamentarios para dar pie a la privatización del agua.

Tal vez ello no sea tan evidente, ya que a diferencia de otros sectores la privatización de los servicios básicos no se da de una manera total como lo podría ser la venta de una paraestatal; aquí el proceso es paulatino y gradual², éste inicia primero con la concesión a particulares en la administración del abastecimiento y del saneamiento ambiental.

A raíz de ello se ha dado, no sólo en varios países de América Latina, una modificación en las leyes nacionales para privatizar el agua. En México con el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se iniciaron cambios en la Constitución Política, (Art. 27) para dar concesiones a particulares y a la Inversión Extranjera Directa para el uso y explotación de este recursos, además la Comisión Nacional del Agua respaldada por la nueva Ley del Agua puede otorgar concesiones a particulares, tanto nacionales, como extranjeros de 5 a 50 años para operar la infraestructura de agua potable y va más allá al otorgar préstamos por servicios de agua.

Cabe destacar que a la fecha 24 Comisiones de Agua que operan en los estados de la República Mexicana han modificado sus legislaciones locales para permitir la entrada de capital privado, la desregulación del marco normativo ha estado respaldada e incluso financiada por préstamos de Banco Mundial.

Este nuevo esquema de privatización del agua se explica de la siguiente manera: “el modelo de asociación público-privada para el agua comenzó en Francia y es el modelo impulsado por las instituciones multilaterales y las corporaciones europeas privadas del sector agua por todo el mundo y su capital emigró a varios países como Chile... opera con recursos de los inversores privados y los Bancos de Desarrollo Multilateral tales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. De esta manera, los fondos del gobierno y de los sectores privados nacionales e internacionales operan juntos para la desregulación de las leyes nacionales.”³

2 “Una definición más general de la privatización se refiere a la transferencia de los derechos sobre las utilidades netas generadas por una empresa del sector público al sector privado, que no implica necesariamente un cambio en la pertenencia del bien. (Hemming y Mansoor, 1988) Véase Participación privada en la prestación de los servicios de agua, modalidades para la participación privada en la prestación de los servicios de agua, *Lee Terence R.*, CEPAL 1997 <http://www.cepis.ops-oms.org/eswww/fulltext/repind64/parpriv/pan.html>

3 Defienda los bienes Comunes del Mundo, México pierde más soberanía, Antonio Castillo, www.wateractivist.org

En esta lógica se enmarca el Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA) impulsado por el presidente Vicente Fox, el objetivo de éste es promover la participación del sector privado mediante contratos de asociación gobierno-iniciativa privada. Cabe destacar que el PROMAGUA opera así “el estado y las autoridades firman un acuerdo con la Comisión Nacional del Agua y el Banco Nacional de Desarrollo de México, comprometiéndose ellos mismos a modificar el marco legal para asegurar la participación del sector privado. Además, ellos aumentan las tarifas de consumo de agua para incluir los costos de la operación, dirección y recuperación de la inversión. Cuando los requisitos son cumplidos, los créditos son puestos a disposición por el Fondo de Inversión e Infraestructura, por Banobras y por los recursos de las rentas anuales de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).”⁴

Pero esto va más allá, el esquema demuestra claramente como el Estado está poniendo en “Bandeja de plata” los recursos hidráulicos a la iniciativa privada, por ejemplo Banobras (organismo gubernamental) destina por medio de recursos financieros a fondo perdido un 40 por ciento de recursos que se utilizan para mejorar la infraestructura a fin de que esté en óptimas condiciones para luego ser comprada por particulares, con ese mismo fin tanto las autoridades estatales como locales hacen su propia aportación, ¿y las empresas?

En México la privatización en este rubro no es novedosa viene desde la década pasada; por ejemplo el gobierno de la ciudad de México, adjudicó en 1993 un contrato por diez años a cuatro empresas privadas encargadas de renovar los servicios de abastecimiento de agua, no obstante el gobierno tiene bajo su responsabilidad aún el control sobre la infraestructura. Lo curioso de los contratos, mismos que fueron renovados, se desarrollaron inicialmente en tres etapas que marcan claramente como los concesionarios se van apropiando del recurso del agua⁵, y que responden a lo antes citado. Asimismo estados como Aguascalientes, Puebla, Nuevo León, Quintana Roo, entre otros operan bajo el mismo esquema.

De hecho ya hay problemas en algunos Estados en donde la privatización del agua ya se dio como es el caso de Aguascalientes, los contratos que operan establecen un aumento de tarifas a los usuarios cada dos años, asimismo si hay un aumento en los productos que se utilizan para la distribución del agua serán recuperados vía tarifas.⁶

Esto ha sido un punto muy sensible para los consumidores y lejos de encontrar soluciones las autoridades municipales y los concesionarios el problema

4 Idém

5 Véase Participación privada en la prestación de los servicios de agua, modalidades para la participación privada en la prestación de los servicios de agua, *Lee Terence R.*, CEPAL 1997 <http://www.cepis.ops-oms.org/eswww/fulltext/repind64/parpriv/pan.html>

6 Véase Los Dilemas de la Modernización Municipal, cap. 2.

continua, de hecho las tarifas han jugado un papel político en donde los consumidores son rehenes de promesas por parte de los partidos políticos quienes toman como bandera de campaña el conflicto del pago excesivo por tarifas en el agua.

Asimismo uno se pregunta ¿qué pasaría si hay una inflación que eleve a grandes costos los insumos que se utilizan para la distribución del agua? Según el esquema actual de privatización el costo lo asumirían los propios consumidores como ha ocurrido, en pocas palabras la iniciativa privada está muy bien protegida y no arriesga nada, pero esto sólo se da por la permisividad de la legislación avalada por autoridades de los tres niveles de gobierno.

Probablemente la privatización del servicio del agua aún no ha tenido un impacto significativo en el consumidor. Sin embargo, la Comisión Nacional del Agua prevé un escenario hasta el 2025 en donde habla de un crecimiento poblacional que demandará mayor consumo de este líquido vital⁷, el panorama no será fácil si se toma en cuenta que sólo el 0.2 por ciento del agua nacional se encuentra en óptimas condiciones y el 6.9 es catalogada como aceptable.

Se estima que por lo tanto la disponibilidad natural media de agua será de baja a extremadamente baja en la población, otro punto de alerta es la extracción del agua subterránea, la cual no es renovable y anualmente se extraen 6 km³ de agua por año. La CONAGUA argumenta que es necesaria una mayor participación del sector privado para garantizar que se constriña el crecimiento de la demanda de agua, se logre revertir la sobreexplotación de los acuíferos y se reduzcan los rezagos en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento.⁸

Sin embargo, ¿qué garantía existe de que el capital privado una vez dueño de este recurso garantice que la distribución de este líquido vital llegará a toda la población? El agua será vista como una mercancía y no como un derecho público y de carácter social, no estará regulada por el Estado y estará sujeta a la demanda del mercado en donde quien pueda pagarla podrá disfrutar de ella

Para concluir el escenario actual apunta a que el agua será vendida a las grandes corporaciones multinacionales, como de hecho ya está sucediendo, agregando a que no hay un control o una legislación que realmente garantice un manejo adecuado de este recurso, por ejemplo “de las 13 cuencas hidrológicas del país, 12 están contaminadas... los contaminantes más comunes son coliformes fecales por las aguas negras, grasas y aceites, los ortofosfatos, los sólidos disueltos y los detergentes.”⁹

7 De acuerdo con estimaciones de la Conapo, entre 2003 y 2025 la población del país se incrementará en 19.9 millones de personas. Estadísticas del Agua en México, 2004, Conagua. http://www.cna.gob.mx/publica/estaticas/PDF/Cap6_Escenarios_futuros.pdf

8 Ídem

9 Véase “La Crisis del Agua en México”; Gerardo Ochoa Vargas. <http://www.hiperactivos.com/agua.shtml>

Según datos de la misma Comisión Nacional del Agua más de 11 millones de mexicanos carecen de agua potable, el escenario futuro apunta al crecimiento poblacional sobre todo en cinturones de miseria y en asentamientos irregulares, en donde los habitantes carecen de agua potable. ¿quién velará por ellos? ¿quién garantizará que podrán acceder a este líquido vital? Es obvio que no será el capital privado por lo que el Estado no puede abstraerse de su responsabilidad como garante de este derecho.

Si bien es cierto que existe un déficit en la cobertura y distribución de este servicio y que el gobierno no tiene los recursos financieros suficientes para garantizar el abasto del agua a toda la población, la privatización tampoco es garantía de una distribución homogénea como se ha demostrado en otros procesos de privatización y se tienen que buscar otros esquemas que realmente garanticen la accesibilidad de este derecho a toda la población. Empresas Extranjeras que tienen inversiones en Agua¹⁰

Empresa	Capital
Ondeo	Francés
Suez	Francés
Desarrollos Hidráulicos	Argentina
Azurix	Francés
Aquamex, S.A. de C.V	Alemana
Eisenmann S.A. de C.V	Alemana
Luwa México S.A. de C.V.A	Alemana
Tecnología intercontinental S.A. de C.V. ticsa	Alemana
Uhde Jacobs México, S.A. de C.V.	Alemana
Veolia environnement	Francés
Anglian water	Reino Unido
KELDA GROUP	Reino Unido
Severn trent water	Reino Unido

Fuentes: Defensa los bienes Comunes del Mundo, México pierde más soberanía y Estudio del Impacto Social y Ambiental de las inversiones europeas en México y en Europa de los sectores Agua y Electricidad, Pilar Berrios, Mimemo.

Bibliografía consultada

1. Acuerdo General Sobre el Comercio de Servicios de la OMC, <http://www.wto.org>
2. Participación privada en la prestación de los servicios de agua, modalidades para la participación privada en la prestación de los servicios de agua, Lee Terence R., CEPAL 1997 <http://www.cepis.ops-oms.org/eswww/fulltext/repind64/parpriv/pan.html>
3. Estadísticas del Agua en México, 2004, Conagua. http://www.cna.-gob.mx/publica/estaticas/PDF/Cap6_Escenarios_futuros.pdf

¹⁰ Suez abarca a las otras compañías mencionadas en el cuadro, incluso algunas de éstas, Azurix es una empresa subsidiaria de Enron.

4. La Crisis del Agua en México; Gerardo Ochoa Vargas. <http://www.hiperactivos.com/agua.shtm>
5. María Concepción Martínez Omaña, La Gestión Privada de un Servicio Público; El caso del agua en el Distrito Federal, 1998-1995, , Instituto Mora, 2002.
6. Enrique Cabrero Mendoza, coordinador. Los Dilemas de la modernización Municipal, Estudios sobre la gestión hacendaria en municipios Urbanos. CIDE, 1999.
7. Pilar Berrios. Estudio del Impacto Social y Ambiental de las inversiones europeas en México y en Europa de los sectores Agua y Electricidad. Mimeo 2004.

alternativ@s es un espacio de reflexión y análisis en torno a los problemas de la globalización neoliberal.

Sus contenidos no necesariamente reflejan la posición de la RMALC.

Los artículos pueden ser reproducidos citando la fuente y el autor. Selección de textos, edición y envíos: Silvia Sandoval y Marco A. Velázquez Navarrete

Si desea suscribirse a esta revista o dejar de recibirla, por favor comuníquese a: rimalc@laneta.apc.org